



Departamento Administración y Finanzas
Unidad de Administración y Servicios

AUTORIZA ADQUISICION, FUERA DE SISTEMA DE INFORMACION, EN LA RECARGA DE TARJETA PEAJE PARA VEHICULOS FISCALES DE LA DELEGACION PRESIDENCIAL REGIONAL REGION DE LOS RIOS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1173

VALDIVIA, 09 de Diciembre de 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; La Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; La Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; La Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los órganos de la Administración Pública del Estado; La Ley N° 21.289 de fecha 16 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2021; Ley N° 21.073 de 2018, del Ministerio del Interior, que regula la Elección de Gobernadores Regionales y realiza adecuaciones a diversos cuerpos legales; la Resolución 07 de 2019 y 16 de 2020, ambas de la Contraloría General de la República sobre exención de trámite de Toma de Razón; Decreto Supremo N° 178 del 12 de julio de 2021 del Ministerio de Interior y Seguridad Pública, que nombra a don César Asenjo Jerez como Delegado Presidencial de la Región de Los Ríos y, Requerimiento de compra N° 41 de fecha 03 de diciembre de 2021.

CONSIDERANDO:

1°.- Que, es necesario cargar la tarjeta de peaje, destinada a los vehículos institucionales asignados a la Delegación Presidencial Regional Región de Los Ríos, con el fin de permitir su desplazamiento por las vías concesionadas de la Región de Los Ríos.

2°.- Que, este servicio se encuentra concesionado por el único proveedor RUTA DE LOS RIOS SOCIEDAD CONCESIONARIA S.A., según lo señala la Dirección General de Concesiones del Ministerio de Obras Públicas, y que esta concesión abarca desde las comunas de Gorbea y Loncoche en la región de La Araucanía y a las de Lanco, San José de la Mariquina, Máfil, los Lagos, Paillaco, La Unión y Río Bueno, en la Región de Los Ríos, por lo que, de acuerdo a lo señalado en el Art. 10 N° 4 del Reglamento de la Ley N° 19.886, hace posible acudir a la modalidad de trato directo, por constituirse como único proveedor del servicio requerido.

3°.- Que, por otro lado, si bien el proveedor único de la tarjeta de peaje mantiene registro de inscripción en www.mercadopublico.cl, y no se encuentra hábil en www.chileproveedores.cl por lo que no se puede emitir una orden de compra a través de Mercado Público, siendo necesario realizar la adquisición mediante orden de compra manual.

4°.- Que, además, el proveedor no acepta la venta de su servicio a crédito, por lo que se debe hacer una transferencia previa para que se haga efectiva la recarga de la tarjeta.

RESUELVO:

1°.- **AUTORIZÉSE** a través de trato directo, la recarga de la tarjeta de peaje para la circulación dentro de la jurisdicción de los vehículos fiscales de esta Delegación Presidencial Regional Región de Los Ríos, conforme lo dispone el artículo 10 N° 4 del D.S. N° 250 de 2004 de la Ley N° 19.886 y sus modificaciones, y fuera del sistema de información.

2°.- **EMÍTASE** la correspondiente orden de compra Manual N° 23 de fecha 06 de diciembre de 2021 al proveedor **RUTA DE LOS RIOS SOCIEDAD CONCESIONARIA S.A., R.U.T. N° 96.848.050-2**, por un monto de \$ 1.100.000.- (un millón cien mil pesos), exento de impuesto.

3°.- **AUTORIZÉSE** el pago, vía transferencia electrónica, a la cuenta señalada por el proveedor para estos efectos con la finalidad de hacer efectiva la recarga como requisito previo para la emisión de la factura.

4°.- El gasto que implique el pago que se autoriza por la presente Resolución, ascenderá a la suma precedentemente citada, la que se pagará en pesos chilenos al proveedor individualizado, y se imputará al ítem 22.08.007 "Pasajes, Fletes y Bodegaje", del presupuesto 2021 de la Delegación Presidencial Regional Región de Los Ríos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, POR ORDEN DEL SR. INTENDENTE REGIONAL.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, POR ORDEN DEL SR. INTENDENTE REGIONAL.

César Raúl Asenjo Jerez
Delegado Presidencial Regional de los Ríos



20/12/2021

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: 9d0U0wJDy0SqpN8vRCckNw==

ISS/KPM/BGM/jcv

ID DOC : 19321491

Distribución:

1. Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
2. /Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios